

CUADERNO DE ANTECEDENTES: CA/021/2024.

PARTE ACTORA: JOSÉ FRANCISCO PUC CEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUEZ DE CONTROL DE JUICIO ORAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS, Q. ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el diez de octubre del año en curso, siendo las nueve horas con siete minutos, de la revisión al correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta mcruz@tsjqroo.gob.mx mediante el cual la Licenciada Martha Cecilia Cruz Novelo, Juez Mixto, en funciones de Juez Oral Civil, Familiar y Mercantil y en funciones de Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio, todos de Primera Instancia de Distrito Judicial de José María Morelos, Quintana Roo, remite digitalmente el oficio **PJ-CJ-UGAZS-AGJMM-600/2024** y anexos correspondientes a las reglas de tramite del cuaderno de antecedentes CA/021/2024; en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Martha Cecilia Cruz Novelo, Juez Mixto, en funciones de Juez Oral Civil, Familiar y Mercantil y en funciones de Juez de Despacho del Sistema Penal Acusatorio, todos de Primera Instancia de Distrito Judicial de José María Morelos, Quintana Roo, con el correo y anexos de la cuenta e intégrese al cuaderno de antecedentes con clave **CA/021/2024**.-----

-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -